



www.bancopopular.com.co

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: 15052-2017

Fecha: 28/03/2017 - 16:33:32

Recibido por: MARÍA LAURA SANCHEZ GARCIA

Destino: 2.13 - Tesorera General

53

GERENCIA DE OPERACIÓN BANCARIA



IQ002000113546

Bogotá D.C., 15 de Diciembre de 2016

Señor(a)

DORA PATRICIA OSPINA PARRA
TESORERA MUNICIPAL
ALCALDIA DE PEREIRA
CARRERA 7 NO18 55
PEREIRA- Risaralda

REF.: INFORMACIÓN DE MEDIDA CAUTELAR

DEMANDADO.:

LUIS ALBERTO HINCAPIE Cedula Ciudadania 18601537 -

RAD.: 210470422205

En respuesta a su **Oficio(s) o Acto(s) No.(s) 210470422205**, me permito informarles que atendiendo la orden impartida, el Banco Popular procedió a levantar la medida de embargo registrada en la(s) cuenta(s) abierta(s) a nombre del demandado.

Cordial Saludo,

Jairo Alfonso Salazar Moreno
Asistente de operación bancaria
IQ



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	28 de marzo de 2017	Número de radicado:	15052
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	JAIRO ALFONSO SALAZAR MORENO		
Descripción o asunto:	MEDIDO CAUTELAR	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	DORA PATRICIA OSPINA PARRA - Tesorera (o)	Copia a:	-

